

**24293** *RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», convocado por Resolución de 26 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de 26 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», y que se detalla en el anexo adjunto.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 26 de agosto de 1986.—El Rector, Josep Maria Bricall Masip.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»

##### Comisión titular:

Presidenta: Bartolomé Pina, Margarita. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Miguel Díaz, Mario Francisco de. CU. Universidad de Oviedo.

##### Vocales:

Orden Hoz, Arturo de la. CU. Universidad Complutense de Madrid. Tejedor Tejedor, Francisco. CU. Universidad de Santiago. Pérez Juste, Ramón. CU. U.N.E.D.

##### Comisión suplente

Presidente: Rodríguez Diéguez, José Luis. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Escudero Muñoz, Juan Manuel. CU. Universidad de Murcia.

##### Vocales:

Sarramona López, Jaime. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Colom Cañellas, Antonio. CU. Universidad de Baleares.

Gimeno Sacristán, José. CU. Universidad de Valencia.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Barcelona, 27 de agosto de 1986.—El Rector, Josep Maria Bricall Masip.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGÍA

##### Comisión titular:

Presidente: Jaime Gallego Berenguer. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Santiago Mas Coma. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 1.º: Antonio Martínez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: María del Carmen Mascaro Lazcano. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3.º: José González Castro. CU. Universidad de Granada.

##### Comisión suplente:

Presidente: Francisco de P. Martínez Gómez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Santiago Hernández Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 1.º: Ramón López Román. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: Diego Guevara Benítez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Miguel Cordero Campillo, Miguel. CU. Universidad de León.

AREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

##### Comisión titular:

Presidente: Modesto Montoto San Miguel. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Luis C. García de Figuerola. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: Guillermo Corretge Castañón. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Vicente Ernesto Sánchez Cela. CU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: María Mercedes Muñoz García, María Mercedes. CU. Universidad de Granada.

##### Comisión suplente:

Presidente: José María Fuster Casas. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Francisco Mingarro Martín. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Antonio Cendrero Uceda. CU. Universidad de Santander.

Vocal 2.º: Alfredo Hernández-Pacheco Rosso de Luna. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: José Brioso Penalba. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA

##### Comisión titular:

Presidente: Miguel Sánchez Turet. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Antonio Guillamón Fernández. CU. UNED.

Vocal 1.º: Carlos Fernández Frías. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Silverio Palafox Marqués. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Vicente Simón Pérez, Vicente. CU. Universidad de Valencia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Amadeo Puerto Salgado. CU. Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Dionisio Pérez y Pérez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Francisco Rodríguez Sanabria. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Mariano Yela Granizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Ramón Bayes Sopena. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

**24294** *RESOLUCION de 27 de agosto de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público convocado por Resolución de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), para la provisión de diversas plazas docentes de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».